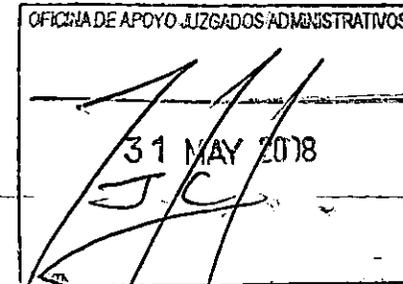


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

Fecha: 01/06/2018



Página: 1 026

ESTADO No. 35

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120005600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN ESTEBAN BOTERO DUQUE	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que resuelve No acceder a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante de iniciar el trámite incidental de la Ley 270 de 1996 al Fiscal 20 especializado de la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Extinción del Derecho. Tampoco se remitirán copias a las autoridades disciplinarias ni se requerirá al Fiscal 20 E.D. para que remita el oficio a la dependencia correspondiente. Se ordena exhortar al Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Medellín, término de 10 días. La parte demandante deberá diligenciar el respectivo exhorto, término 20 días.	31/05/2018	2
05001333302620120024200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIO CESAR IMBETT OTERO	MUNICIPIO DE NECHI	Auto que concede El recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia de primera instancia. ejecutoriada la providencia, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia.	31/05/2018	1
05001333302620130116500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS MARIO VALENCIA ALVAREZ	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Auto que concede El recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia de primera instancia. ejecutoriada la providencia, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia.	31/05/2018	1
05001333302620140069800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	MARCO AURELIO SIERRA CARMONA	Auto que concede El recurso de apelación interpuesto por el tercero vinculado en contra de la sentencia de primera instancia. ejecutoriada la providencia, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia.	31/05/2018	1
05001333302620150008800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRIANA MARIA PELAEZ AGUDELO	CAPRECOM	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De CONCILIACIÓN para el día 13 DE JUNIO DE 2018 A LAS 11:00 A.M. La inasistencia del apelante generará que el recurso de declare desierto.	31/05/2018	1
05001333302620150034900	ACCIONES POPULARES	JOSE LUIS MORENO QUINTERO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto que ordena poner en conocimiento De la personería del Municipio de Itagüí, el memorial presentado el 25 de mayo de 2018, por un habitante del sector Beneficio, vereda Ajizal, del Municipio de Itagüí.	31/05/2018	1
05001333302620150043800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUBEN DARIO GALLEGO	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el día 23 DE JULIO DE 2018 A LAS 2:00 P.M. La inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición a una multa de 2 SMLMV.	31/05/2018	1

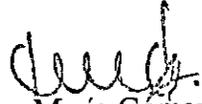
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620150069400	ACCION-DE-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA.ELENA GOMEZ CORREA	COLPENSIONES	Auto que concede El recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia de primera instancia, ejecutoriada la providencia, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Antioquia.	31/05/2018	1
05001333302620150114000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GLORIA ESNEDA BERNAL AGUIRRE	EMPRESAS DE DESARROLLO URBANO - EDU	Auto que resuelve Admitir al señor Gustavo Bernal Aguirre como sucesor procesal de la fallecida Gloria Esneda Bernal Aguirre (art. 68 del CGP). Se reconoce personería para actuar como apoderado del señor Gustavo Bernal Aguirre al abogada Emmanuel Arias Franco.	31/05/2018	1
05001333302620150114000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GLORIA ESNEDA BERNAL AGUIRRE	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que resuelve Admitir al señor Gustavo Bernal Aguirre como sucesor procesal de la fallecida Gloria Esneda Bernal Aguirre (art. 68 del CGP). Se reconoce personería para actuar como apoderado del señor Gustavo Bernal Aguirre al abogada Emmanuel Arias Franco.	31/05/2018	1
05001333302620150119900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BLANCA MAGNOLIA GAVIRIA GAVIRIA	ECOOPSOS EPS	Auto que resuelve Acceder a la solicitud elevada por el apoderado de Ecoopsos ESS EPS-S, en consecuencia, el 18 de junio de 2018 a las 9:00 a.m. se recibirán los testimonios de Nazly Magaly Beltrán y Diana Rocío Correa Rojas por videoconferencia. En la misma fecha se adelantará la práctica del dictamen pericial.	31/05/2018	1
05001333302620150119900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BLANCA MAGNOLIA GAVIRIA GAVIRIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA CEJA	Auto que resuelve Acceder a la solicitud elevada por el apoderado de Ecoopsos ESS EPS-S, en consecuencia, el 18 de junio de 2018 a las 9:00 a.m. se recibirán los testimonios de Nazly Magaly Beltrán y Diana Rocío Correa Rojas por videoconferencia. En la misma fecha se adelantará la práctica del dictamen pericial.	31/05/2018	1
05001333302620160036900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RODRIGO CASTRILLON TRUJILLO	FONDO DE VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN FONVALMED	Auto que nombra perito Avaluador al señor Fabio Góez Ruiz. Por secretaría, mediante telegrama, comuníquese su designación.	31/05/2018	1
05001333302620160083200	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	MUNICIPIO DE EL BAGRE	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que revocó la sanción impuesta al demandante Ancizar de Jesús Mesa.	31/05/2018	
05001333302620160083200	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	GESEP S.C.A E.S.P.	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que revocó la sanción impuesta al demandante Ancizar de Jesús Mesa.	31/05/2018	
05001333302620160083200	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S.	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que revocó la sanción impuesta al demandante Ancizar de Jesús Mesa.	31/05/2018	
05001333302620160083200	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	A.C.C EMPRESARIAL S.A.S.	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que revocó la sanción impuesta al demandante Ancizar de Jesús Mesa.	31/05/2018	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620160083200	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	CONSTRUCTURA DARDUM S.A.S.	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que revocó la sanción impuesta al demandante Ancizar de Jesús Mesa.	31/05/2018	
05001333302620160083200	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	INVERSIONES ALUMBRADO PUBLICO S.A.	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que revocó la sanción impuesta al demandante Ancizar de Jesús Mesa.	31/05/2018	
05001333302620170016800	ACCION CONTRACTUAL	CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS ORIENTE ANTIOQUEÑO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que resuelve Declarar ineficaz el llamamiento en garantía formulado por el Departamento de Antioquia a la Aseguradora Solidaria Colombia S.A. En firme la providencia, continúese con el trámite del proceso.	31/05/2018	1
05001333302620170016800	ACCION CONTRACTUAL	CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS ORIENTE ANTIOQUEÑO	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	Auto que resuelve Declarar ineficaz el llamamiento en garantía formulado por el Departamento de Antioquia a la Aseguradora Solidaria Colombia S.A. En firme la providencia, continúese con el trámite del proceso.	31/05/2018	1
05001333302620170034500	ACCIONES POPULARES	JOSE JENARO BERNAL CAMPUZANO	MUNICIPIO DE MEDELLIN-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Al reprogramar la audiencia de pacto de cumplimiento para próximo viernes 15 de junio de 2018 a las 2:00 p.m.	31/05/2018	2
05001333302620170036600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	GUILLERMO JARAMILLO FRANCO	Auto niega medidas cautelares De que se decrete la suspensión provisional del acto administrativo demandado. Se reconoce personería para actuar como apoderada judicial de Guillermo Jaramillo Franco al abogado Juan Carmilo Jaramillo Ochoa.	31/05/2018	1
05001333302620170042000	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GISELA MARIA SOTO	E.S.E. METROSALUD	Auto admite llamamiento en garantía Realizado por la E.S.E. Metrosalud a La Previsora S.A. Compañía de Seguros. Notificar conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011. La llamante deberá remitir vía correo físico la copia del llamamiento y de la contestación a la llamada, y deberá allegar la constancia al proceso. De no lograrse la notificación en 6 meses, el llamamiento se declarará ineficaz. La llamada en garantía tiene un término de 15 días para contestar el llamamiento. Se reconoce personería para representar a la ESE Metrosalud a la abogada María Paulina Bedoya Londoño.	31/05/2018	1
05001333302620180000300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANK ANIBAL RAMIREZ RAMIREZ	LA NACION . MINISTERIO DE DEFENSA -POLICIA NACIONAL	Auto admite reforma o sustitución de demanda Obrante a folios 181 a 209. Se corre traslado por el término de 15 días para que las partes demandadas contesten la reforma. Se reconoce personería a la abogada Luz Dary Ocampo Arango para representar a la Policía Nacional; a la abogada Claudia Constanza Alzate Cifuentes para representar a la Fiscalía General de la Nación; y a la abogada Blanca Liliam Osorio Sandoval para representar al Consejo Superior de la Judicatura.	31/05/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180007100	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BELEN LUCIA GARRO HOLGUIN	MUNICIPIO DE URRAO-SECRETARIA DE PLANEACION	Auto niega medidas cautelares De decretar la suspensión provisional del acto administrativo demandado.	31/05/2018	1
05001333302620180011800	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOLEDAD DEL SOCORRO ORREGO RUIZ	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos, y los remita a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Julia Fernanda Muñoz Rincón.	31/05/2018	1
05001333302620180011800	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOLEDAD DEL SOCORRO ORREGO RUIZ	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos, y los remita a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Julia Fernanda Muñoz Rincón.	31/05/2018	1
05001333302620180014500	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LINA MARCELA BENAVIDES MAYA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto rechazando la demanda Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose. ejecutoriada la providencia, archívense las diligencias.	31/05/2018	1
05001333302620180016800	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABIOLA RESTREPO LOPEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	31/05/2018	1
05001333302620180017200	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCISCO JAVIER VARGAS GOMEZ	COLPENSIONES	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos, y los remita a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado José Fernando Valencia Grajales.	31/05/2018	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620180018400	ACCION-DE-NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YIMY ALEXANDER CABRERA RIVERA	NACION-COLPENSIONES	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos, y los remita a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Noe Alexander Beltrán Martínez.	31/05/2018	1
05001333302620180020000	ACCIONES POPULARES	PERSONERIA DE MEDELLIN	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	Auto rechazando la demanda Por no cumplir requisitos.	31/05/2018	1
05001333302620180020500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YAMILED ECHEVERRI TABARES	HOSPITAL VENANCIO DIAZ DIAZ DE SABANETA	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	31/05/2018	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/06/2018 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


Joanna María Gómez Bedova
SECRETARIO